



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 13 de noviembre de 2009

número 91

CERTIFICADO BAJO LA NORMA ISO 9001:2008

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO No. 97/2009, mediante el cual el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila aprueba el proyecto presentado por la Secretaría Ejecutiva del presupuesto de egresos 2010.	3
CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. 002/2009, emitida por el Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.	7
CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. 35919001-049-09, emitida por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila.	8

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1291/2009	Sucesorio Intestamentario	María Elisa Orta Gutiérrez	(2ª Pub)	9
Exp. 1869/2009	Sucesorio Intestamentario Especial	Martín Elpidio Pecina Ayala	(2ª Pub)	9
Exp. 1420/2009	Sucesorio Intestamentario	Dora Alicia Cuellar Renteria	(2ª Pub)	9
Exp. 938/2009	Sucesorio Intestamentario	Margarita Almazán Mata	(2ª Pub)	9
Exp. 1934/2009	Sucesorio Intestamentario Especial	Esteban Ramón Infante	(2ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María Santos Reyna Oyervides	(2ª Pub)	10
Exp. 1953/2009	Sucesorio Intestamentario	Isidro Flores Olvera	(2ª Pub)	10
Exp. 1087/2003	Ejecutivo Mercantil	Apolinar Rodríguez Rocha	(3ª Pub)	10
Exp. 1745/2005	Ejecutivo Mercantil	Sergio Martínez Aguilar	(3ª Pub)	11
Exp. 34/2009	Ordinario Civil	Vicente Olvera Muñiz	(3ª Pub)	11
Exp. 1836/2008	Ordinario Civil	Jesús Hernández Gómez	(3ª Pub)	12
Exp. 1825/2008	Ordinario Civil	Daniel Carreón Fonseca	(3ª Pub)	12
Exp. 1820/2008	Ordinario Civil	José Luis Carreón Fonseca	(3ª Pub)	12
Exp. 774/2009	Divorcio Necesario	Aurelia Yanett Sánchez Robles	(3ª Pub)	12
Exp. 569/2008	Ejecutivo Mercantil	Mario Alberto Leija Martínez	(3ª Pub)	13
Exp. 753/96	Ejecutivo Mercantil	José I. Huerta Morales	(3ª Pub)	13

Exp. 607/200807	Ejecutivo Mercantil	Eduardo Frías Zapata	(3ª Pub)	13
Exp. 471/2009	No Contencioso	Ignacio Valdés Montalvo	(3ª Pub)	14
Exp. 1990/2009	No Contencioso	Jesús Manuel González González	(2ª Pub)	14
Exp. 1342/2007	Civil Hipotecario	Jesús María Farías Ayala	(2ª Pub)	14
Exp. 1289/2009	Ordinario Civil	Simón Velásquez Sánchez	(3ª Pub)	15
Exp. 1014/2009	No Contencioso	Jorge Luis Farías Padilla	(2ª Pub)	15
Exp. 1134/2008	Ordinario Civil	Marco Antonio Sifuentes Cavazos	(2ª Pub)	15
Exp. 1134/2008	Ordinario Civil	Marco Antonio Sifuentes Cavazos	(2ª Pub)	16
Exp. 782/2008	Divorcio Necesario	Soledad Peinado Sustaita	(2ª Pub)	16
Exp. 134/2009	Divorcio Necesario	Ernestina Medina Ramírez	(2ª Pub)	16
Exp. 426/2009	Ordinario Civil	María Francisca Morales Ramos	(2ª Pub)	17
Exp. 438/2009	No Contencioso	Aureliano de la Fuente Álvarez	(2ª Pub)	17
Exp. 260/2009	Pérdida de Patria Potestad	Everardo Sergio Valdés Cruz	(2ª Pub)	17
Exp. 721/2009	Ordinario Mercantil	Simón Velásquez Sánchez	(1ª Pub)	18
Exp. 1861/2009	Sucesorio Intestamentario	Pedro Mireles Aguirre	(1ª Pub)	18
Exp. 1831/2009	Sucesorio Intestamentario Especial	Guadalupe Álvarez Herrera	(1ª Pub)	18
Exp. 1832/2009	Sucesorio Intestamentario Especial	Francisco Subealdea Ortiz	(1ª Pub)	18
Exp. 1945/2009	Sucesorio Intestamentario	Narcisa de la Peña Vensor	(1ª Pub)	19
DISTRITO DE MONCLOVA				
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Estrada Zapata	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Francisco Antonio Treviño Herrera	(2ª Pub)	20
Exp. 372/2009	Divorcio Necesario	Fidencio Salas de la Torre	(2ª Pub)	20
Exp. 1158/2006	Divorcio Necesario	Francisco Aguilar López	(2ª Pub)	20
Exp. 1642/2009	Sucesorio Intestamentario	José Luis Torres Vázquez	(1ª Pub)	21
Exp. 1761/2009	Sucesorio Testamentario	Aracely de la Garza Tenorio	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eloy Vázquez Castilla	(1ª Pub)	21
DISTRITO DE SABINAS				
Exp. 693/2008	Divorcio Necesario	Valentín Fuentes Arellano	(3ª Pub)	22
Exp. 566/2009	Sucesorio Intestamentario	Casimiro Morales Vallejo	(2ª Pub)	23
Exp. 608/2009	Ordinario Civil	Esmeralda Cadena Garza	(2ª Pub)	23
Exp. 602/2009	Sucesorio Intestamentario	Patrocinia Franco Ojeda Viuda de Cruz	(1ª Pub)	24
DISTRITO DE RÍO GRANDE				
Exp. 32/2009	Sucesorio Testamentario	Rogelia Valdéz García	(2ª Pub)	24
Exp. 620/2009	Ordinario Civil	Gabriel Antonio Patrón Castillo	(2ª Pub)	25
Exp. 287/2009	Rectificación de Acta	Soila Margarita Alviso Salinas	(1ª Pub)	25
Exp. 193/2009	Rectificación de Acta	José Mario Briseño Carrizales	(1ª Pub)	26
Exp. 319/2009	Rectificación de Acta	María del Carmen Sánchez Medina	(1ª Pub)	26
DISTRITO DE ACUÑA				
Exp. 141/2008	Divorcio Necesario	Hilaria Reséndiz Hernández	(1ª Pub)	26
DISTRITO DE VIESCA				
Exp. 1022/2009	Sucesión Intestamentaria	Elsa Herrera Rodríguez	(2ª Pub)	27
Exp. 1268/2006	Ejecutivo Mercantil	Industria de Lonas del Norte, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	27
Exp. 734/1996	Ejecutivo Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(3ª Pub)	28
Exp. 115/2004	Ordinario Mercantil	Banca Serfin, S. A.	(3ª Pub)	28
Exp. 1257/2007	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(3ª Pub)	29
Exp. 904/2009	Ordinaria Civil	Minerva Valles Torres	(3ª Pub)	29
Exp. 427/2009	Ordinario Civil	Berenice Lozano Montiel	(3ª Pub)	29
Exp. 1323/2008	Ordinaria Mercantil	Gerardo González Santelices	(3ª Pub)	30
Exp. 246/2007	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(3ª Pub)	30
Exp. 939/2008	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(2ª Pub)	31
Exp. 582/2004	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(2ª Pub)	31
Exp. 419/2006	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(2ª Pub)	32
Exp. 1387/2007	Especial Hipotecario	BBVA Bancomer, S. A.	(2ª Pub)	32
Exp. 2164/1993	Civil Hipotecario	Héctor Landeros Robles	(2ª Pub)	32
Exp. 927/2008	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(2ª Pub)	33
Exp. 937/2009	Ordinario Civil	Abundio Ramírez Vázquez	(2ª Pub)	33
Exp. 368/2009	Ordinario Reconocimiento de Paternidad	Norma Estela Lozano Hernández	(2ª Pub)	34
Exp. 263/2005	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(2ª Pub)	34
Exp. 1194/2007	Ejecutivo Mercantil	Autopop, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	34
Exp. 1318/2008	Ejecutivo Mercantil	Gregoria Aranda Ibarra	(1ª Pub)	35
Exp. 1249/2009	Sucesión Intestamentaria	María Dolores González Tapia	(1ª Pub)	36

viernes 13 de noviembre de 2009		PERIODICO OFICIAL		3
Exp. 1240/1994	Sucesorio Intestamentario	Encarnación Esparza Matamoros	(1ª Pub)	36
Exp. 889/2009	Sucesorio Intestamentario	Alma Patricia Ramírez Martínez	(1ª Pub)	36
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	José Ángel Zúñiga Salazar	(1ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria Extrajudicial	José María Macías de la Cerda	(1ª Pub)	37
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Raúl González Treviño	(1ª Pub)	37
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Torco de la Laguna, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	38
DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS				
Exp. 779/2009	Sucesorio Intestamentario	María Josefina Macías Padilla	(2ª Pub)	38
DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE				
Exp. 566/2009	No Contencioso	María Guadalupe García Pérez	(3ª Pub)	38
Exp. 530/2009	Sucesorio Intestamentario	Susana Laureano Fraga	(2ª Pub)	39
Exp. 643/2009	Sucesorio Especial Intestamentario	Clara Ernestina Magallanes Jaramillo	(1ª Pub)	39
Exp. 638/2009	Sucesorio Intestamentario	Miguel Alejandro Esquivel Hernández	(1ª Pub)	39

ACUERDOS

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

05 DE NOVIEMBRE DE 2009

ACUERDO NÚMERO 97/2009

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por mayoría de votos de los Consejeros Electorales presentes y la abstención del Consejero Electoral Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 83, 105, 119 fracción XX del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** aprobar, en todos sus términos el proyecto presentado por la Secretaría Ejecutiva del presupuesto de egresos 2010, para quedar como sigue:

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE COAHUILA

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010

CONCEPTO	ANUAL	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES		
REMUNERACIONES ECONOMICAS A PERSONAL IEPC	\$ 37,287,754.41	
PENSIONES, ISSSTE, FONDO DE AHORRO	\$ 3,547,708.30	
SUELDO PERSONAL EVENTUAL ADTVO. DIV. AREAS	\$ 1,891,921.89	
ESTIMULOS AL PERSONAL EVENTUAL	\$ 426,397.14	
APOYOS ECONOMICOS A SUPERVISORES Y COORD	\$ 2,058,000.00	
SEGURIDAD SOCIAL A SUPERVISORES Y COORD.	\$ 525,000.00	
FOMENTO AL AHORRO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	\$ 2,063,127.84	
TOTAL		\$ 47,799,909.59

MATERIALES Y SUMINISTROS		
ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL	\$ 140,000.00	
CONSUMOS PERSONAL IEPC Y DE REPRESENTACION	\$ 636,444.00	
COMBUSTIBLES IEPC	\$ 450,000.00	
MATERIAL Y ARTICULOS DE OFICINA IEPC	\$ 270,936.00	
MATERIAL DE LIMPIEZA IEPC	\$ 50,000.00	
MERCANCIA DIVERSA PARA SESIONES Y OFICINA	\$ 67,734.00	



Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Coahuila



Octubre 18
2009
ayuntamientos

GASTOS MTTO. COMITES (COMBUSTIBLES, ART.DE OFICINA....., MERCANCIA DIVERSA PARA REUNIONES)	\$	294,000.00	
GASTOS MTTO. CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS	\$	191,700.00	
ADQUISICION DE HERRAMIENTAS	\$	63,900.00	
UNIFORMES Y EQUIPO DE TRABAJO	\$	106,500.00	
OTROS IEPC Y COMITES	\$	150,804.00	
TOTAL			\$ 2,422,018.00

SERVICIOS GENERALES			
CARGOS BANCARIOS	\$	150,804.00	
IMPRESIÓN LEYES, TRIPTICOS, POSTERS Y DIV.PAP.	\$	1,504,000.00	
COMUNICACIÓN SOCIAL	\$	3,000,000.00	
SERVICIOS PROFESIONALES(AUDITORIA, NOTARIOS, IFE)	\$	2,000,000.00	
MANTENIMIENTO DE LOCAL, MOBILIARIO OF.Y EQ.TRANS.	\$	460,000.00	
GASTOS MTTO.COMITES DISTR.(ARRENDAMIENTO, MTTO.DE LOCAL Y MOBILIARIO, TELEFONO)	\$	616,674.00	
GASTOS MTTO. CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS	\$	437,076.00	
RENTA FOTOCOPIADORA	\$	188,505.00	
RENTA E INSTALACION TELEFONOS Y RADIO	\$	900,000.00	
ARRENDAMIENTO DE LOCAL IEPC	\$	797,472.00	
SERVICIO DE AGUA POTABLE	\$	20,000.00	
SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	\$	160,000.00	
SERVICIO DE GRABACION Y FOTOGRAFIA	\$	123,582.60	
SERVICIO DE LIMPIEZA	\$	103,965.30	
SERVICIO DE VIGILANCIA	\$	396,180.00	
SERVICIO POSTAL Y FLETES	\$	774,808.80	
SEGUROS Y FIANZAS	\$	175,618.50	
VIATICOS Y GIRAS	\$	1,500,000.00	
SERVICIO DE ASESORIA Y CAPACITACION	\$	237,708.00	
SERVICIO DE TRANSPORTACION	\$	266,250.00	
SISTEMAS DE COMPUTO	\$	178,920.00	
OTROS SERVICIOS	\$	226,206.00	
TOTAL			\$ 14,217,770.20

TRANSFERENCIAS			
FTO. PUBLICO PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES PERMANENTESORDINARIOA PARTIDOS	\$	24,827,104.37	



Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Coahuila
(ORDINARIOS)



Octubre 18
2009
ajuntamientos

FTO. PUBLICO PARA CAPACITACION Y FORTALECIMIENTO	\$	3,298,563.14
TOTAL	\$	28,125,667.51

BIENES MUEBLES		
ADQUISICION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	1,200,000.00
ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO	\$	450,000.00
ADQUISICION DE URNAS ELECTRONICAS	\$	5,000,000.00
ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO	\$	250,000.00
TOTAL	\$	6,900,000.00
TOTAL GENERAL	\$	99,465,365.30

PARTIDAS PRESUPUESTALES ESPECIALES		
CULTURA CIVICA		
PARTIDA PRESUPUESTAL ESPECIAL CULTURA CIVICA DE ACUERDO CON EL NUMERAL 9 DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.	\$	3,940,475.00

BIENES INMUEBLES		
CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA EDIFICIO OFICINAS IEPC	\$	21,000,000.00
TOTAL GENERAL MAS PARTIDA ESPECIAL	\$	124,405,840.30

Igualmente se faculta al Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila para que el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal del año 2010 lo envíe al Ejecutivo del Estado para los efectos correspondientes, en los términos previstos en el artículo 83 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.



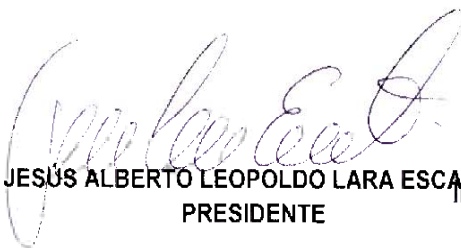


**Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Coahuila**



Octubre 18
2009
ayuntamientos

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 141 fracciones VII y XIII del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
 PRESIDENTE

LIC. PAULINA CORTÉS FLORES
 SECRETARIA TECNICA INTERINA

**INSTITUTO ELECTORAL
 Y DE PARTICIPACION
 CIUDADANA DE COAHUILA**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional 002/2009, suministro de medicamentos de la Guía de medicamentos del Servicio Médico de los trabajadores de la Educación.

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas y Apertura Técnica Y Económica	Fallo
002/2009	\$ 3,000.00	20 de noviembre de 2009 a las 14:30 hrs.	20 de Noviembre de 2009 a las 9:00 hrs.	27 de Noviembre de 2009 a las 9:00 hrs.	17 de Diciembre de 2009 a las 9:00 hrs.

DESCRIPCIÓN GENERAL			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
396	Nimesulida tabletas de 100 mg.	Envase con 10 tabletas	19554
390	Naproxeno+paracetamol tabletas: cada tableta contiene: naproxeno 275 mg.+ paracetamol 300 mg.	Envase con 16 tabletas	16439
134	Ceftriaxona solución inyectable I.M. cada frasco ampula contiene polvo equivalente a 1gr de ceftriaxona disódica y solución diluyente de lidocaina al 1% de 3.5ml.	Frasco ampula y diluyente de 3.5 ml	14113
211	diclofenaco sódico 50,00 mg, mononitrato de tiamina (vitamina B 1) 50,00 mg, clorhidrato de piridoxina (vitamina B 6) 50,00 mg, cianocobalamina (vitamina B 12) 1,00 mg.	Caja con 30 grageas de 75 mg	13564
419	Paracetamol (acetaminofen) tabletas de 500mg.	Envase con 10 tabletas	13366
	Total de partidas:1131		

CONDICIONES GENERALES

CONSULTA Y VENTA DE BASES: Del 13 de Noviembre al 20 de Noviembre de 2009 de las 9:00 a las 14:30 horas en las oficinas del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Boulevard los Álamos 3685 3 San José de los Cerritos en la Ciudad de Saltillo, Coahuila; teléfono 438-04-40.

La entrega de bases se efectuará previo pago en el departamento de Caja del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

La forma de pago de las bases es en efectivo o cheque de caja o certificado a favor del Servicio Médico de los trabajadores de la Educación.

Los proveedores deberán contar con el registro vigente de proveedores del Gobierno del Estado de Coahuila.

Procedencia de los recursos es: Local (100% Estatales).

Los horarios de los actos se especifican en las bases de la licitación y en la tabla impresa en la parte superior de la presente convocatoria.

Todos los actos serán en el "Salón Presidentes" del Servicio Médico de los trabajadores de la Educación.

El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición será(n): Español.

La (s) Moneda(s) en que deberán cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

Los contratos correspondientes se adjudicarán al proveedor que dentro de los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, según lo solicitado en las bases de la licitación y de acuerdo en lo estipulado Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases podrán ser negociadas.

SALTILLO, COAHUILA, A 13 DE NOVIEMBRE DE 2009

PROFR. FRANCISCO BENITO PARRA MIRELES
DIRECTOR DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
(RÚBRICA) 13 NOV

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA
DIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS**

Convocatoria: 032

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de Construcción de paso a desnivel en la carretera 57 - libramiento Carlos Salinas de Gortari en el municipio de Monclova, Coahuila de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por Arq. Vicente Ysaís Antuna, con cargo de Subsecretario de Obra Pública de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado el día 4 de Noviembre del 2009.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
35919001-049-09	\$ 1,150.00 Costo en compranet: \$ 1,000.00	17/11/2009	17/11/2009 14:00horas	17/11/2009 09:00 horas	23/11/2009 10:30 horas	
Acto de apertura económica	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
27/11/2009 10:30 horas	Construcción de paso a desnivel en la carretera 57 - libramiento Carlos Salinas de Gortari en el municipio de Monclova, Coahuila			07/12/2009	213	\$ 14,605,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario Torreón Número s/n - planta baja, Colonia Carretera Federal 57, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 6 98 10 00 ext. 7655, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de las 8:00 a las 16:00 horas. La forma de pago es: Con cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones, apertura de la propuesta técnica y apertura de la propuesta económica será en la sala licitaciones y concursos de la Dirección de Concursos y Contratos de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado ubicada en el Boulevard Fundadores cruce con Boulevard Centenario Torreón, s/n - planta baja, Carretera Federal 57, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 17 de Noviembre del 2009 a las 09:00 horas en el blvd. Benito Juárez y calle 1° de mayo s/n, col. bellavista, C.P. 25790, Frontera, Coahuila.
- Ubicación de la obra: en la carretera 57 cruce con el libramiento Carlos Salinas de Gortari en el municipio de Monclova, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra. No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, contar con el registro en el padrón de contratistas ante el órgano de control vigente a la fecha de la presentación de propuestas y el cual servirá también para acreditar su existencia legal, su capacidad financiera actualizada con el año fiscal inmediato anterior y la especialidad que para ésta obra será obra civil
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza
- cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compranet, siendo obligatorio adquirirlas para participar
- Los participantes que se inscriban a través de compranet deberán acudir a la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado a recoger los planos de la licitación en la dirección arriba citada y tendrán que presentar copia del recibo de pago de las bases con el sello de la institución bancaria
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: A.- La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, B.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará a la persona que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y con recursos autorizados debidamente en el Oficio de Autorización No. PEI-09-2910.
- Las condiciones de pago son: Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la fecha en la que hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

SALTILLO, COAHUILA, A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

ARQ. VICENTE YSAIS ANTUNA

SUBSECRETARIO DE OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

(RÚBRICA)

13 NOV

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1291/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ ELEAZAR GONZÁLEZ SOLÍS, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: MARÍA ELISA ORTA GUTIÉRREZ. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

30 OCT Y 13 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1869/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de ELPIDIO PECINA MARIN y CATALINA AYALA SILVA, denunciado por MARTIN ELPIDIO PECINA AYALA y MARIA DEL ROSARIO PECINA AYALA el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 20 de octubre de 2009.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ

(RÚBRICA)

30 OCT Y 13 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1420/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBINO VALDEZ ALONSO, denunciado por DORA ALICIA CUELLAR RENTERIA, JOSE GUADALUPE, MAGDALENA, MARCOS, ERIKA, YOLANDA y SAUL de apellidos VALDEZ CUELLAR, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 21 de agosto de 2009.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

30 OCT Y 13 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **938/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS ARRIAGA VAZQUEZ, denunciado por MARGARITA ALMAZAN MATA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 26 de Octubre del 2009.

LA C. SECRETARIA ADSCRITA.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

30 OCT Y 13 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1934/2009**, Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de PAULINA OVALLE QUIROZ, denunciado por ESTEBAN RAMÓN INFANTE, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila 21 de octubre de 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA EFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 30 OCT Y 13 NOV



LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (1668) mil seiscientos sesenta y ocho, de la Calle Candela, de la Colonia Republica Poniente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (26) veintiséis del mes de Mayo del año (2009) dos mil nueve, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor ROGELIO RAMOS RAMOS, denunciado por los C.C. MARÍA SANTOS REYNA OYERVIDES, ISMAEL, OLGA, SERGIO, ROGELIO, DORA ELIA, MARTHA PATRICIA, ROLANDO y LUIS FERNANDO todos de apellidos RAMOS REYNA, designándose como albacea a la C. ROSA MARIA VAZQUEZ CARRANZA, con domicilio en la casa marcada con el número (816) ochocientos dieciséis, del Boulevard Vicente Guerrero, de la Colonia Vicente Guerrero, de esta Ciudad; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.---

“PASO ANTE MI“

LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 41
(RÚBRICA) 30 OCT Y 13 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1953/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA DEL SOCORRO GONZÁLEZ FRAUSTO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: ISIDRO FLORES OLVERA Y OTROS. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 30 OCT Y 13 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1087/2003**, RELATIVO, AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. APOLINAR RODRIGUEZ ROCHA Y OTRO, en contra de DORA A. CUELLAR DE VALDEZ, ORDENO LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE AUTO:

se señalan de nueva cuenta las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL MIERCOLES NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE; para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Tercera Almoneda, misma que será sin sujeción a tipo, pero no se rematará a postor alguno, el propio ejecutante o algún otro acreedor que ofrezca postura menor al 30% (treinta por ciento) del valor original del bien sujeto a subasta, esto es, menor a la cantidad de \$36,696.97 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 97/100 M.N.), el referido remate respecto del 50% (cincuenta por ciento) sobre el siguiente bien inmueble: lote de terreno marcado con el número 26 de la manzana 7 y casa habitación en él edificada (dos plantas), marcada con el número 221 de la calle Venecia del Fraccionamiento Europa de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 1955, folio 159, libro 7, sección I, de fecha veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y siete, con las

siguientes medidas y colindancias: al norte mide 12.00 metros, colinda con lote 27; al sur en igual medida colinda con calle Venecia; al oriente en 12.00 metros con lote 25; y, al Poniente en igual medida con lote 28, con superficie total de terreno de 144.00 metros cuadrados, inmueble valuado por lo que corresponde al 50% (cincuenta por ciento) en la cantidad de \$122,323.25 (CIENTO VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 25/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, por tanto los postores que concurren al remate respectivo, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de la cantidad de \$36,696.97 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 97/100 M.N.), y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; aún y cuando la suma que se obtenga resulte mayor que la postura, pues si existiera adjudicación a favor del postor, se tomará lo necesario para pagar el precio, restituyéndose el remanente lo anterior con fundamento en el artículo 981 del Código Procesal Civil. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código adjetivo en cita. -

Salttillo, Coahuila, 13 de octubre de 2009.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **1745/2005**, promovido por SERGIO MARTINEZ AGUILAR, en contra de ANTONIO AMAVIZCA MELENDREZ, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate EN SEGUNDA ALMONEDA, de los derechos que correspondan al demandado sobre el siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 5, UBICADO EN LA CALLE JOSE GALINDO VALDES, DEL RANCHO "LOS GALINDO", DE ESTA CIUDAD; CON UNA SUPERFICIE DE 1.616.85 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 45.00 METROS Y COLINDA CON CALLE JOSE GALINDO VALDES, SU FRENTE; AL SUR MIDE 45.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE RAMONA DAVILA VIUDA DE PADILLA; AL ORIENTE MIDE 37.00 METROS Y COLINDA CON MARIA TERESA GALINDO LOPEZ DE PUENTE; AL PONIENTE MIDE 34.90 METROS Y COLINDA CON SALVADOR GALINDO LOPEZ, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA 19776, LIBRO 198, SECCIÓN I DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 1994. valuado en autos en la cantidad de \$2,961.382.50 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.). ASI MISMO LOS DERECHOS QUE CORRESPONDAN AL DEMANDADO SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO Y CONSTRUCCION EN EL EDIFICADA, CON FRENTE A LA CALLE CANDELA, DE LA COLONIA REPUBLICA NORTE DE ESTA CIUDAD, MARCADO CON LA LETRA "B", CON UNA SUPERFICIE DE 259.20 METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE MIDE 32.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 2; AL SUR MIDE 32.80 METROS Y COLINDA CON LOS LOTES 1-A Y "C"; AL ORIENTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON LA CALLE CANDELA Y AL PONIENTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON ARROYO DE LOS OJITOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO BAJO LA PARTIDA 32732, LIBRO 328, SECCIÓN I DE FECHA 8 DE ENERO DE 1996, valuado en autos en la cantidad de \$660,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo las anteriores cantidades la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de cada una de ellas, con la rebaja del 10%, por tratarse de Segunda Almoneda. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación que se edite en la Ciudad, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE. ---

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: ANTONIO MORALES RAMOS

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **34/2009**, promovido por VICENTE OLVERA MUÑIZ Y OTROS en contra de BALDOMERO ESQUERRA, ANTONIO MORALES RAMOS, MARGARITO CHARLES, JESÚS GARCÍA LÓPEZ, BALTASAR BURCIAGA, FEDERICO BURCIAGA, ALEJANDRO VALDÉS, EMETERIO ALINDO, EULOGIO VALDÉS, PRUEDENCIA RAMOS VIUDA DE DÁVILA, JOSÉ CALDERÓN Y MARTÍN RAMOS Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, y como se ignora el domicilio del diverso demandado ANTONIO MORALES RAMOS, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante éste

juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de éste juzgado copias de traslado de la demanda. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **1836/2008**, promovido por JESÚS HERNÁNDEZ GOMEZ, en contra de ROSALIA GARZA VIUDA DE ESPINOZA Y OTROS, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de ROSALIA GARZA VIUDA DE ESPINOZA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DIAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.-CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1825/2008**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR DANIEL CARREON FONSECA, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a MAE DUNE DE NARRO por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 3 de junio de 2009.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace del conocimiento de MAE DUNNE DE NARRO que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1820/2008**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido en su contra por JOSÉ LUIS CARREÓN FONSECA, y se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la entidad TRES VECES de TRES en TRES DÍAS a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en este juzgado copias de traslado de la demanda.

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. AURELIA YANETT SÁNCHEZ ROBLES, demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, a ÉRICK OMAR MENDIOLA LEZAMA, dentro de los autos del expediente **774/2009**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado ÉRICK OMAR MENDIOLA LEZAMA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de

tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora invoca como causales para el divorcio necesario, las contenidas en las fracciones XII, XIV y XVII del artículo 363, del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 21 de Octubre de 2009

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES.
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **569/2008**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado MARIO ALBERTO LEIJA MARTÍNEZ Endosatario en Procuración de MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ NUNCIO en contra de HÉCTOR MANUEL GAONA VÉLEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, mediante autos pronunciado con fecha veintiuno de octubre del dos mil nueve, atendiendo a que de autos se desprende que se señalan ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: marcado con el número 706 de la calle Ernesto Julio Teissier de la colonia Ignacio Zaragoza, con las siguientes medidas y colindancias al norte en 10.00 metros y colinda con lote 5; al sur en 10.00 metros y colinda con lote 7; al oriente en 8.00 metros y colinda con calle E, JULIO TEISSIER, y al poniente en 8.00 metros y colinda con lote 31, registrado bajo la partida número 93440, libro 935, sección I de fecha catorce de agosto del año 2001, valuado en autos en la cantidad de \$130.000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación y en la tabla de avisos de este juzgado, TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores.

Saltillo, Coahuila a 22 de Octubre del 2009

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **753/96** promovido por el Licenciado JOSÉ I. HUERTA MORALES en contra de MARÍA FLORES RAMÍREZ: se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTES DE TERRENO MARCADOS CON LOS NÚMERO 6 Y 7 DE LA MANZANA 45, DE LA COLONIA BELLAVISTA, Y QUE TIENEN LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUR EN 20.00 METROS CON CALLE SAN LORENZO; AL NORTE EN 19.80 METROS CON GENERAL RICARDO ABURTO VALENCIA; AL PONIENTE EN 30.35 METROS CON CONSUELO VALENZUELA DE GARCIA Y AL ORIENTE EN 30.35 METROS CON ANGEL CORONADO GONZALEZ Y OTROS, E INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 3997, FOLIO FOJA 3, LIBRO 11, SECCION I, DE FECHA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, valuados en autos en la cantidad de \$ 319,906.60 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 60/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de Avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **607/200807**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por EDUARDO FRÍAS ZAPATA endosatario en Procuración de ZAPATERIA DE LEON EN SALTILLO S.A en contra de MARIA GUADALUPE VIERA ROMERO Y GABRIELA SAUCEDO PEREZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil,

ordenó con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores para la audiencia de REMATE DE SEGUNDA ALMONEDA CON REBAJA DEL 10%, DEL BIEN INMUEBLE SIGUIENTE: lote de terreno identificado con el número ocho, manzana dos, de la colonia Solidaridad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 22.00, M.L., con lote 009; al sur 22.00, M.L., con lote 007; al este 8.00, M.L., con lote 015; al oeste 8.00 M.L., con calle Vivamos Mejor, inscrito en el Registro Público bajo la partida 76940, libro 770, sección I de fecha trece de abril del año 2000, valuado en autos en la cantidad de \$168.100.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate con rebaja del 10%, y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, así mismo, en un Periódico local y en la tabla de avisos de este juzgado, TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores, VALUADOS EN AUTOS EN LA CANTIDAD \$168,100.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) menos el 10%, LA CUAL TENDRA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila, a 28 de OCTUBRE del 2008
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
 (RÚBRICA) 3-6 Y 13 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **471/2009**, relativo al Juicio Procedimiento No Contencioso de Información a Perpetua Memoria, que promueve IGNACIO VALDES MONTALVO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VIERNES OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la información testimonial propuesta, con citación del denunciante, testigos, colindantes, Agente del Ministerio Público y Director Registrador del Registro Público. Por otra parte, como lo solicita el promovente, y en virtud de que según se desprende de los oficios que remiten el DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA DEL ESTADO, TELÉFONOS DE MÉXICO, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD e INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, de los cuales se advierte que no existe registro del domicilio de GERTRUDIS MORALES VIUDA DE RODRÍGUEZ, en consecuencia, se ordena citar a la colindante GERTRUDIS MORALES VIUDA DE RODRÍGUEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de que comparezca a la audiencia antes mencionada, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 20 de octubre de 2009
 El C. Secretario de Acuerdo y Trámite
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
 (RÚBRICA) 3-6 Y 13 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1990/2009**, relativo al Procedimiento No Contencioso de Prescripción por Adquisición, promovido por JESUS MANUEL GONZALEZ GONZÁLEZ; el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1790, fracción III del Código Civil vigente, se publiquen edictos por TRES veces consecutivas de SIETE en SIETE días en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de esta ciudad y en los estrados del Juzgado a efecto de para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, señalándose las TRECE HORAS DEL DIA VIERNES VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la Información Testimonial propuesta.

Saltillo, Coahuila a 26 de Octubre de 2009.
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 3-13 Y 27 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del JUICIO CIVIL HIPOTECARIO, expediente **1342/2007** promovido por el Licenciado JESÚS MARÍA FARIAS AYALA en contra de PABLO LÓPEZ SEGOVIA Y BERNARDINA VÁZQUEZ VALDÉS DE LÓPEZ: se fijan las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera

Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 1358 DE LA CALLE ANGEL PRADO ABUNDIS, COLONIA BURÓCRATAS DEL ESTADO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 4 DE LA MANZANA 18, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 220.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 22.00 MTS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 3; AL SUR MIDE 22.00 MTS Y COLINGA CON CALLE JUAN GARCÍA HERNÁNDEZ; AL ORIENTE MIDE 10.00 MTS Y COLINDA CON CALLE ANGEL PRADO ABUNDIS Y AL PONIENTE MIDE 10.00 MTS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 6. INSCRITO EN LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 13825, FOLIO 274, LIBRO 22, SECCIÓN I DE FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE 1984, valuado en autos en la cantidad de \$ 460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en la entidad, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 3 Y 13 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente **1289/2009**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por Licenciado SIMON VELASQUEZ SANCHEZ en su carácter de Apoderado General Para pleitos y cobranzas de HSBC, MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC MEXICO, en contra de ARISTEA HERNANDEZ FLORES, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, mediante auto pronunciado con fecha cinco de octubre del dos mil nueve, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada ARISTEA HERNANDEZ FLORES, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, a efecto de hacerles saber que es demandado en la Vía Ordinaria Mercantil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado Tercero de lo Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 22 de Octubre de 2009
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
(RÚBRICA) 6-10 Y 13 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1014/2009**, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE APEO Y DESLINDE, promovido por JORGE LUIS FARIÁS PADILLA, se desprende que se desconoce el domicilio de los colindantes respecto a la línea JARAL LANDEROS, que fija como colindante hacia el lado sur de los dos polígonos a que hace mención su escrito inicial, se ordena notificarlo por edictos para que comparezca a la diligencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo publicarse por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, ha expresar lo que a su interés legal corresponda. CONSTE.---

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: JUAN ANTONIO MANCILLAS CONTRERAS

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1134/2008**, promovido por MARCO ANTONIO SIFUENTES CAVAZOS Y MIGUEL ÁNGEL SIFUENTES DENIGRIS en contra de JUAN ANTONIO MANCILLAS CONTRERAS, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información en el Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DIAS ante este Juzgado

Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.---

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ GAONA

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1134/2008**, promovido por MARCO ANTONIO SIFUENTES CAVAZOS Y MIGUEL ÁNGEL SIFUENTES DENIGRIS en contra de CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ GAONA, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información en el Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DIAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.---

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del Expediente número **782/2008**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. SOLEDAD PEINADO SUSTAITA en contra del C. JOSÉ JIMÉNEZ GONZÁLEZ, se ordenó la publicación mediante edicto de TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, del siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:-
“SALTILLO, COAHUILA, VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. SOLEDAD PEINADO SUSTAITA, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. JOSÉ JIMÉNEZ GONZÁLEZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.=

Saltillo, Coahuila., a 28 de septiembre del año 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. REBECA PEÑA GONZALEZ.
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. ERNESTINA MEDINA RAMÍREZ, demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, a LEONEL GALLEGOS RAMÍREZ, dentro de los autos del expediente **134/2009**, admitiéndose la demanda y mediante auto de fecha veintiocho (28) de septiembre del año en curso, y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado LEONEL GALLEGOS RAMÍREZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora invoca como causales para el divorcio necesario, las contenidas en las fracciones XIX de los artículos 362 y 363, del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse a este

Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 22 de Octubre de 2009

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA.
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN
AT'N: ALFREDO DE VALLE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **426/2009**, promovido por MARIA FRANCISCA MORALES RAMOS en contra de ALFREDO DE VALLE y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, y como se ignora el domicilio de ALFREDO DE VALLE, procédase a emplazarlo por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante éste juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de éste juzgado copias de traslado de la demanda. CONSTE. --

EL C. SECRETARIO
LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **438/2009**, relativo al Procedimiento No Contencioso de Adquisición por Usucapión, promovido por AURELIANO DE LA FUENTE ÁLVAREZ, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los colindantes ROGELIO GARZA DE LEÓN, AURORA DE LA FUENTE y DORA ALICIA DE LA FUENTE, se ordena notificarlos por edictos para que comparezcan a la diligencia que líneas adelante se señalará, los que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, ha expresar lo que a su interés legal corresponda. De igual manera, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la Información testimonial propuesta, debiendo citarse a los colindantes mencionados, así como al C. Director Registrador del Registro Público Oficina Saltillo y al C. Agente del Ministerio Público adscrito para que comparezcan a este juzgado a la diligencia en comento. Finalmente, publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en ciudad y en la Tabla de Avisos de juzgado por tres veces de siete en siete días convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir, además se ordena fijar los correspondientes edictos en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal de esta ciudad y en la Dirección Estatal de Catastro. CONSTE. ---

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **260/2009**, relativo al Juicio Familiar Especial de Pérdida de Patria Potestad, promovido por EVERARDO SERGIO VALDES CRUZ en contra de IMELDA TREVIÑO VALDES, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha catorce de octubre de dos mil nueve, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice: - -

“Saltillo, Coahuila, a catorce de octubre de dos mil nueve.... Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al Doctor EVERARDO SERGIO VALDES CRUZ, por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el de cuenta y por las razones expuestas, al tenor de la fracción II del artículo 221 del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de la demandada IMELDA TREVIÑO VALDES, por edictos, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la C. IMELDA TREVIÑO VALDES, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en su derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA

LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con el Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. - -

Saltillo, Coahuila, a 23 de Octubre del 2009

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **721/2009**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por el Licenciado SIMON VELÁSQUEZ SÁNCHEZ APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO HSBC MÉXICO S. A DE C. V., contra de APOLINAR VALDES GARCIA, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada APOLINAR VALDES GARCIA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, a efecto de hacerles saber que es demandado en la Vía Ordinaria Mercantil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado Tercero de lo Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 21 de SEPTIEMBRE de 2009

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA

(RÚBRICA)

13-17 Y 20 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1861/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: PEDRO MIRELES AGUIRRE, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer su derecho haciéndoles saber que la Junta de Herederos tendrá lugar a las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO y que los denunciados son MINERVA REYES DE LA FUENTE, NORA OFELIA Y PATRICIA MIROSLAVA de apellidos MIRELES REYES.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

13 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **1831/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de CANDELARIA OYERVIDES ONTIVEROS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es GUADALUPE ALVAREZ HERRERA, en su carácter de cónyuge supérstite de la autora de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.

(RÚBRICA)

13 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **1832/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de FRANCISCO SUBEALDEA SIFUENTES y ROSA ORTÍZ DÁVILA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es FRANCISCO SUBEALDEA ORTIZ, en su carácter de hijo de los autores de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 13 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1945/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ANTONIO MAURICIO PINTOR CADENA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: NARCISA DE LA PEÑA VENSOR. CONSTE.---

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 13 NOV Y 1 DIC

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO 2009, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. FRANCISCO ESTRADA ZAPATA, CLEOTILDE, LADISLAO, SANJUANA TODOS DE APELLIDOS TORRES GUAJARDO Y MAYRA ELIZABETH ESTRADA GUAJARDO, EN SU CARÁCTER DE HIJOS LEGITIMOS DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRE RESPECTIVAMENTE ADELA GUAJARDO SALAZAR, ACAECIDA EL DIA 04 DE JULIO DEL 2006 EN MONCLOVA, COAHUILA Y ME EXHIBEN LA ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO CON LAS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSOS E HIJOS LEGITIMOS DE LA SRA. ADELA GUAJARDO SALAZAR, ACTO SEGUIDO SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL CARGO DE ALBACEA, Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR COMO ALBACEA A EL SR. FRANCISCO ESTRADA ZAPATA CON DOMICILIO EN CALLE 26 NO. 723 DE LA AMPLIACION HIPODROMO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 22 DE OCTUBRE DEL 2009

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

30 OCT Y 13 NOV

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL
EDICTO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 21 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO 2009, COMPARECIÓ ANTE MI LOS SEÑORES FRANCISCO ANTONIO, ARTURO RAFAEL, ALEJANDRO, ARNOLDO DAVID, JUAN BRAULIO, ELIZABETH, Y SALVADOR LAURO TODOS DE APELLIDOS TREVIÑO HERRERA A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA FRANCISCA HERRERA RODRIGUEZ, ACAECIDA EL DIA 07 DE MARZO DEL 2005, EN MONCLOVA, COAHUILA Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; ACTO SEGUIDO EL SEÑOR SALVADOR LAURO TREVIÑO HERRERA, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN CALLE RAMOS ARIZPE NUMERO 120 COLONIA ZONA CENTRO EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 21 DE OCTUBRE DEL 2009.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 MUGG630720-RG3

(RÚBRICA) 30 OCT Y 13 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O

SEÑOR JUAN GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.

En el expediente número **372/2009**, relativo al Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por el Licenciado FIDENCIO SALAS DE LA TORRE, Apoderado Especial para Pleitos y Cobranzas de NORA ZOILA SIFUENTES DE LA TORRE en contra de JUAN GUTIERREZ MARTÍNEZ, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta ultima por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad. Previniéndosele a la parte demandada para que designe Abogado que la asista técnicamente en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, así mismo, para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, como lo dispone los artículos 213 del Código Civil y 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 28 de Octubre del año 2009.

LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUAREZ.

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
 JUDICIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA) 10-13 Y 20 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O

SEÑOR FRANCISCO AGUILAR LOPEZ

En el expediente número **1158/2006**, relativo al Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por FRANCISCO AGUILAR LOPEZ en contra de PAULA SILVA FIGUEROA, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta ultima por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que

se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; aperecida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad.- Previniéndosele a la parte demandada para que designe Abogado que la asista técnicamente en el presente juicio, apereciéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, así mismo, para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, como lo dispone los artículos 213 del Código Civil y 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 16 de Octubre del año 2009.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUAREZ.
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

--- En el expediente número **1642/2009**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE OLGA VAZQUEZ PEREZ Y EDMUNDO TORRES RENDON, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Veintidós de Octubre del Dos Mil Nueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos OLGA VAZQUEZ PEREZ Y EDMUNDO TORRES RENDON, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparece como presunto heredero JOSE LUIS TORRES VAZQAUEZ, quien es hijo de los de cujus.”

Monclova, Coahuila, a 04 de Noviembre del 2009.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.
(RÚBRICA) 13 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha quince de octubre del presente año, se presentó la señora ARACELY DE LA GARZA TENORIO, a promover Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor HOMERO DE LA GARZA VILLARREAL, quien falleció el día (08) ocho de junio de (2008) dos mil ocho, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el expediente número **1761/2009**.

Manifiestan la compareciente, que el autor de la sucesión dejó testamento publico abierto, instituyendo como Heredera Única Universal y como Albacea General a ARACELY DE LA GARZA TENORIO.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 21 de octubre de 2009

El Secretario de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad de Monclova, Coahuila, así como en la tabla de avisos de éste juzgado. 13 NOV Y 1 DIC



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 09 DE NOVIEMBRE DEL 2009, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES ELOY VAZQUEZ CASTILLA, JUAN DAVID VAZQUEZ CASTILLA, DANIEL VAZQUEZ CASTILLA y ELIZABETH VASQUEZ CASTILLA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR

GUSTAVO VAZQUEZ CASTILLO, ACAECIDO EL 19 DE ENERO DEL 2008, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DEL SEÑOR GUSTAVO VAZQUEZ CASTILLO, ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES ELOY VAZQUEZ CASTILLA, JUAN DAVID VASQUEZ CASTILLO, DANIEL VAZQUEZ CASTILLA y ELIZABETH VASQUEZ CASTILLO, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS DEL SEÑOR GUSTAVO VAZQUEZ CASTILLO CON DOMICILIO EN CALLE JESUS MUÑOZ NÚMERO 111 DE LA COLONIA EL PUEBLO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA 01 DE DICIEMBRE DEL 2009 A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 09 DE NOVIEMBRE DEL 2009

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

13 Y 27 NOV

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR. SABINAS, COAHUILA.

E D I C T O

El Licenciado IGNACIO MARTINIANO MARTINEZ ORTIZ, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, dentro de los autos del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por VALENTIN FUENTES ARELLANO, quien contó con la asistencia técnica profesional de su abogada patrono la LICENCIADA IRMA MORALES RAMOS, en contra de VERONICA SUSANA MARTINEZ LÓPEZ, expediente número **693/2008**, se ordenó la notificación de la sentencia definitiva de fecha (30) treinta de Septiembre del año (2009) dos mil nueve, mediante la Publicación de los puntos resolutiveos de dicha sentencia por tres veces, de siete en siete días, en los diarios de mayor circulación de la capital de la República, de la Capital del Estado, del domicilio del ausente y del lugar donde se tuvo la última noticia de VERONICA SUSANA MARTINEZ LOPEZ, que a continuación se transcriben:

PRIMERO: El juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente negocio judicial.

SEGUNDO: El procedimiento especial intentado y tramitado, resulto procedente.

TERCERO: La parte actora VALENTIN FUENTES ARELLANO, acreditó su acción como quedó establecido en el considerando cuarto de la presente resolución, y la parte demandada VERONICA SUSANA MARTÍNEZ LÓPEZ, no compareció a juicio; en consecuencia:

CUARTO: Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une al ciudadano VALENTÍN FUENTES ARELLANO, contraído ante la fe del Oficial (03) Tercero del Registro Civil de San Juan de Sabinas, Coahuila, de fecha (17) diecisiete de febrero de (2001) dos mil uno, acta número (1) uno, libro (4) cuatro, tomo (01) uno de fecha diecisiete de febrero del dos mil uno.

QUINTO: Procédase una vez que cause ejecutoria la presente Resolución, a la liquidación y división de los bienes que integran la sociedad conyugal, bajo cuyo régimen contrajeron matrimonio los Ciudadanos VERONICA SUSANA MARTÍNEZ LÓPEZ Y VALENTIN FUENTES ARELLANO.

SEXTO: En su oportunidad y ejecutoriada que sea la presente sentencia, gírese oficio al oficial que corresponda y a la Dirección Estatal del Registro Civil, acompañándose copia certificada de la sentencia y los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio, para que se proceda a levantar el acta de divorcio por el primero, y a realizar las anotaciones marginales correspondientes por ambos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 385 del Código Civil.

SEPTIMO: No se hace especial condenación en costas.

OCTAVO: NOTIFIQUESE PERSONALMENTE PUBLICANDO POR UNA SOLA VEZ LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL LUGAR DEL JUICIO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 211 FRACCIÓN V Y 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE DEN EL ESTADO. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el Ciudadano LICENCIADO IGNACIO MARTINIANO MARTINEZ ORTIZ, JUEZ de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, actuando con el Ciudadano LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA, Secretario que autoriza.- DOY FE

Se publica de esta forma en cumplimiento al artículo 112 del Código Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 02 DE OCTUBRE DEL 2009

LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOAC. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Sabinas
(RÚBRICA) 23 OCT-3 Y 13 NOV**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **566/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIRGINIA DÍAZ TREVIÑO, denunciado por CASIMIRO MORALES VALLEJO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 15 DE OCTUBRE DE 2009.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA) 30 OCT Y 13 NOV

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**DOMICILIO IGNORADO
LEZLY CADENA GARZA
LOURDES CADENA GARZA

En los autos del expediente numero **608/2009** relativo a Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Testamento, promovido por ESMERALDA, BERNARDO Y REYNALDO de apellidos CADENA GARZA, en contra de AVELINO CADENA GARZA, NORMA LETICIA CADENA GARZA, BLANCA CADENA GARZA, LESLY CADENA GARZA, ROSA MARÍA DEL CARMEN CADENA GARZA, LOURDES CADENA GARZA, ARMANDO CADENA GARZA, LUIS JAVIER CASTILLO CADENA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, se dictó un auto que en lo conducente dice:

Sabinas, Coahuila, a veinte de octubre de dos mil nueve.-

Y desprendiéndose de los informes rendidos por los Representantes Legales de las dependencias antes mencionadas los cuales ya obran en autos, que se ignoran los domicilios de LEZLY Y LOURDES de apellidos CADENA GARZA, procédase a su emplazamiento por medio de edictos que se publicarán en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en los términos del auto de radicación de fecha diecisiete de septiembre del año en curso, haciéndoles saber que tienen TREINTA DÍAS para que comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuvieren y quisieren hacer valer, los cuales empezaran a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolas de que en caso de no hacerlo se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra. Por lo que respecta al segundo de ROSA MARÍA DEL CARMEN CADENA GARZA, debidamente ratificado ante la secretaría de este juzgado, Con fundamento en el artículo 398 del Código Procesal Civil, se tiene ala ocursoante con el carácter reconocido en autos, allanándose a los hechos de la demanda instaurada en su contra en los términos del escrito que se provee. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretario que autoriza el Licenciado JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA. DOY FE.-

AUTO INSERTO

Sabinas, Coahuila, a diecisiete de septiembre de dos mil nueve.-

Con el escrito de cuenta y anexo que se acompaña; formese expediente y regístrese en los libros de gobierno e índice bajo el número que le corresponda. Declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, 21 y 63 del Código Procesal Civil. Téngase a ESMERALDA BERNARDO Y REYNALDO de apellidos CADENA GARZA, por sus propios derechos; demandando en la Vía Ordinaria Civil sobre la Nulidad de Testamento, además de otras prestaciones a que se refiere el escrito de demanda y demás consecuencias legales sobre la Nulidad de Testamento además de otras prestaciones a que se refiere el escrito de demanda y demás consecuencias legales a Licenciado LEOPOLDO SERGIO VILLARREAL GONZÁLEZ, con domicilio Zaragoza y Amador Chapa de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD con domicilio en la esquina que forman las calles Madero y Juárez Zona Centro de esta ciudad; AVELINO CADENA GARZA, con domicilio en Calle Trinidad Rodríguez número 107 Zona centro de Melchor Múzquiz, Coahuila; NORMA LETICIA CADENA GARZA con domicilio en Calle Victoria número 116 Sur Zona centro de Melchor Múzquiz, Coahuila; ARMANDO CADENA GARZA, quien tiene su domicilio en calle Socorro número 709 oriente entre Calle Aldama y cinco de mayo de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila; LUIS JAVIER CASTILLO CADENA, con domicilio en donde esta establecido el negocio

denominado "Funerales del Carmen" con frente a Calle Juárez y Ferrocarril de Palau, Coahuila; BLANCA CADENA GARZA, con domicilio en donde esta establecido el negocio denominado "Funerales del Carmen" con frente a Calle Juárez y Ferrocarril de Palau, Coahuila; LESLY CADENA GARZA, de quien se ignora el domicilio y quien tenia su ultimo domicilio en calle cinco de mayo número 708 oriente entre las calles Aldama y Socorro de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila; ROSA MARÍA DEL CARMEN CADENA GARZA de quien se ignora el domicilio y quien tenia su ultimo domicilio en Calle Victoria número 116 Sur de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila; LOURDES CADENA GARZA de quien se ignora su domicilio y quien tenia su ultimo domicilio en la casa marcada con el número 116 Sur de la calle Victoria de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila, y del C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO; con fundamento en los artículos 21, 63, 204, 205, 285, 383, 384, 385, 390, 392 fracción I, 393 del Código Procesal Civil en vigor; 2154, 2155 y 2156 del Código Civil, se admite la demanda en la vía y forma propuesta; con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan, córrase traslado a la contra parte y emplácese para que dentro del término de nueve días produzca su contestación. Prevengase a las partes para que en las promociones subsecuentes en el encabezamiento de todo escrito deberán citar el número del expediente respectivo, así como la suma del petitorio, apercibidas de que de no cumplir con lo anterior se les aplicará una sanción económica de cinco salarios mínimos vigentes en la Capital del Estado en caso de incumplimiento. como lo solicita, gírese atento oficio al ciudadano Director de Policía Preventiva Municipal de esta ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila, para que ordene a quien corresponda, se aboquen a la búsqueda de los demandados LESLY CADENA GARZA, de quien se ignora su domicilio y quien tenia su ultimo domicilio en calle cinco de mayo número 708 oriente entre las calles Aldama y Socorro de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila; ROSA MARÍA DEL CARMEN CADENA GARZA de quien se ignora el domicilio y quien tenia su ultimo domicilio en Calle Victoria número 116 Sur de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila; LOURDES CADENA GARZA de quien se ignora su domicilio y quien tenia su ultimo domicilio en la casa marcada con el número 116 Sur de la calle Victoria de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila; asimismo, gírese atentos oficios a los Representantes Legales del INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y de TELÉFONOS DE MÉXICO, a fin de que si se encuentra registrado algún domicilio a nombre de los demandados, lo informen a ésta autoridad, y hagan saber el resultado de dicha investigación. Se tiene a la parte actora por ofreciendo las pruebas de su intención las que se proveerán en su momento procesal oportuno. Se le tiene por autorizando como Abogado Patrono al Licenciado ALFONSO ROBLEDO HERNÁNDEZ, en los términos de los artículos 119 y 120 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil del Estado. Así lo acordó y firma el Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretario que autoriza el Licenciado JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA.- DOY FE.-

"LIC. B.C.R. JUEZ.- LIC. J.A.C.G.- SRIO. RUBRICAS"

Se expide este Edicto convocando a las personas que se presenten dentro del término de TREINTA DÍAS, después de la última publicación; expidase para su publicación por TRES VECES consecutivos DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación de ésta región y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 26 DE OCTUBRE DE 2009

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

10-13Y 20 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **602/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS CRUZ PROA, denunciado por PATROCINIA FRANCO OJEDA VIUDA DE CRUZ Y MARÍA SAN JUANITA CRUZ GONZÁLEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2009

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

13 NOV Y 1 DIC

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO **32/2009**

Que en el expediente número 32/2009, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMONA GARCÍA MALDONADO, denunciado por ROGELIA VALDEZ GARCÍA, por auto de fecha (23) veintitrés de Enero del año (2009) dos mil nueve, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMONA GARCÍA MALDONADO, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día (24) veinticuatro de abril del año (2006) dos mil seis; y tenía como generales las siguientes: estado civil, viuda, de nacionalidad mexicana; de (83) ochenta y tres años de edad, convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAH., MARZO 20 DE 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

30 OCT Y 13 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

C. MARIA ELENA ESPARZA CARBAJAL

DOMICILIO IGNORADO.

EXP. No. **620/2009**

El señor GABRIEL ANTONIO PATRON CASTILLO, se presento ante este Juzgado, demandando en el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario a USTED, por auto de fecha catorce de septiembre del dos mil nueve, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha siete de octubre del año dos mil nueve, se ordenó emplazar a este por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados apartir de la ultima publicación para que se presente a contestar la demanda, instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el articulo 591 fracción II del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 20 DE OCTUBRE DEL 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LICENCIADA OBDULIA VILLA GARCIA.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO **287/2009**

En el expediente número 287/2009, formado con motivo del JUICIO ORDINARIO SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE DEFUNCION, promovido por SOILA MARGARITA ALVISO SALINAS, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NAVA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, por auto de fecha tres de agosto del dos mil nueve, el Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en el ciudad de Allende, Coahuila, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en el lugar visible de la Oficialia correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, y se presente a deducirlo dentro del termino de (30) treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que la promovente en el escrito inicial de demanda alega que en el acta que se pretende rectificar el señor JESUS ROLANDO RUIZ RAMÍREZ fue registrado como soltero siendo que en realidad estaba casado con la señora SOILA MARGARITA ALVISO SALINAS.

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA A 27 DE AGOSTO 2009

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL

(RÚBRICA)

13 NOV

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 193/2009

En el expediente número 193/2009, formado con motivo del JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por JOSE MARIO BRISEÑO CARRIZALES, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ALLENDE, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, por auto de fecha veintiséis de mayo del dos mil nueve, el Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en el lugar visible de la Oficialia correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, y se presente a deducirlo dentro del termino de (30) treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que el promovente en el escrito inicial de demanda alega que fue registrado con el nombre de JOSE MARIA BRISEÑO CANISALES, sin embargo el nombre correcto es JOSE MARIO BRISEÑO CARRIZALES, además quien dice haber nacido el quince de agosto de mil novecientos cincuenta y tres y no así el quince de octubre de mil novecientos cincuenta y tres registrándose así en diversos documentos como acta de matrimonio, acta de nacimiento de hijos, etcétera.

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA A 09 DE JUNIO 2009

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL

(RÚBRICA) 13 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 319/2009

En el expediente número 319/2009, formado con motivo del JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por MARIA DEL CARMEN SÁNCHEZ MEDINA, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ALLENDE, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, por auto de fecha veinticinco de agosto del dos mil nueve, el Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en el lugar visible de la Oficialia correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, y se presente a deducirlo dentro del termino de (30) treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que fue registrado con el nombre de MARIA DEL CARMEN CASTILLO MEDINA y quien dice llamarse MARIA DEL CARMEN SÁNCHEZ MEDINA.

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA A 07 DE SEPTIEMBRE 2009

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL

(RÚBRICA) 13 NOV

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 141/2008, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR HILARIA RESENDIZ HERNANDEZ EN CONTRA DE ARCADIO VAZQUEZ PEREZ, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA EN FECHA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, QUEDANDO LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SIGUIENTE MANERA: -

Por lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en las disposiciones legales invocadas en el cuerpo de esta sentencia, es de resolverse y se resuelve. -

PRIMERO.- Procedió la vía ordinaria civil intentada en este procedimiento, resultando este juzgado competente para conocer, tramitar y resolver este litigio.-

SEGUNDO.- La parte actora justificó los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de su pretensión ejercitada y la parte demandada no se excepciono; en consecuencia se declara disuelto el matrimonio celebrado por ARCADIO VAZQUEZ PEREZ E HILARIA RESENDIZ HERNANDEZ, acto jurídico que celebraron bajo el acta numero 58, libro 4, de fecha 22 de julio de 1995, de la Oficialia Tercera del Registro Civil de Acuña, Coahuila.-

TERCERO. Ambas partes quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio, con la taxativa para la parte demandada de que solo lo podrá hacer una vez transcurridos dos años, a contar desde que la sentencia de divorcio cause ejecutoria, lo anterior con fundamento en el artículo 383 del Código Procesal Civil; asimismo no procede a resolver sobre la liquidación del matrimonio que se pretende disolver, en virtud de que los promoventes contrajeron matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal y como no procrearon hijos resulta ocioso resolver lo relativo a pensión alimenticia alguna.-

CUARTO. En concepto del que resuelve las partes no se condujeron con temeridad o mala fe, por lo que de conformidad con el artículo 131 fracción I del Código Procesal Civil, no ha lugar a mandar hacer especial condenación en costas en la instancia. -

QUINTO.- Al causar ejecutoria esta sentencia remítase copia certificada de la misma al lugar donde se contrajo matrimonio para que se levante el acta de divorcio y se hagan las anotaciones marginales correspondientes en el acta de nacimiento del promovente.

SEXTO.- Hágase saber a la superioridad lo resuelto en esta sentencia mediante el oficio de estilo, al que deberá anexarse copia certificada de esta sentencia. -

SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Lo anterior de conformidad con el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmo el Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Licenciado ALVARO MORENO CARBAJAL, Secretario que autoriza y da fe.- DOY FE.-

(DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 05 DE OCTUBRE DEL 2009

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.

(RÚBRICA) 13 NOV

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. ELSA HERRERA RODRÍGUEZ, EDNA BELEM, ROSA VELIA, SABRINA JOYCE Y ELSA BETINA de apellidos ESPARZA HERRERA, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del C. ALBERTO ESPARZA RAMIREZ, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **1022/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de Cujus es el conyuge y descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.---

Torreón, Coahuila; a Septiembre 30 de 2009

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA) 30 OCT Y 13 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **1268/2006**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por INDUSTRIA DE LONAS DEL NORTE, S.A. de C.V., en contra de JESÚS HERNANDEZ MURO, la C. Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, Juez Tercero Interina de Primera Instancia en Materia Mercantil, de este Distrito Judicial señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble únicamente por lo que respecta al 50% cincuenta por ciento del mismo:

Terreno y construcción, ubicado en Boulevard Revolución número 2901 oriente, con las siguientes medidas y colindancias: lote 003, de la manzana 013, frente 4, de esta ciudad, con una superficie de 272.16, metros cuadrados; al norte 13.38 metros con lote 4 y 5; al sur: 13.52 metros, con Boulevard Revolución; al oriente: 20.33 metros con lote número 2, y al poniente 20.24 metros con calle 29; inscrito a nombre del señor JESÚS HERNÁNDEZ MURO, bajo la partida 2137, folio 127, del libro 24-a, Sección Primera, de fecha 03 de junio de 1991, en Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

Remate que se llevará a cabo. En solicitud de los postores publíquense edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de mayor circulación en el Estado y en el Periódico Oficial del Estado, haciéndose saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente al 10% diez por ciento de la cantidad de \$385,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO

MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); cantidad que corresponde al 50% por ciento del valor fijado al bien inmueble a rematar y mismo que sirve de base para la diligencia de remate.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 26 de octubre del 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL

LIC. ANGELICA CHAVARRIA LOPEZ.

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **734/1996**, radicado en este juzgado segundo de primera instancia en materia civil de esta ciudad, de Torreón, Coahuila que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra PEDRO BASURTO RIVAS Y FRANCISCA CHAVARRIA ORTIZ: Se ha dictado un auto que señala: Sáquese a REMATE en pública almoneda el bien inmueble descrito en autos, señalándose las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PROXIMO DIA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Siendo tal inmueble el que a continuación se describe:

CASA HABITACIÓN Y LOTE EN EL CONSTRUIDA, UBICADA EN CALLE ENRIQUE MESTA #23, LOTE 3, MANZANA 9 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA FLORIDA DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE: 126.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 18.00 METROS CON LOTE 4

AL SUR EN 18.00 METROS CON LOTE 2

AL ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 22

AL PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE ENRIQUE MESTA

BAJO LA PARTIDA 7420, FOJA 100, LIBRO 19-C, SECCION I, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 1987, INSCRITA A FAVOR Y DOMINIO DE PEDRO BASURTO RIVAS Y FRANCISCA CHAVARRIA Q. DE BASURTO.

Sírvase publicar Edictos por tres veces, dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en Diario Oficial del Estado.- Sirve de base para el remate la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos valuadores designados en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad

Torreón, Coah., a 13 de Octubre del 2009

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LICENCIADO JOSE G. ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **115/2004**, que corresponde al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN en contra de LAZARO CASTRO DELGADO Y ALEJANDRA HERRERA DE AVILA DE CASTRO; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (17) DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos en la parte que le corresponde a la demandada consistente en:

“””CASA HABITACIÓN UBICADO EN CALLE VENEZUELA NUMERO 1346 DEL FRACCIONAMIENTO LATINOAMERICANO DE ESTA CIUDAD, MARCADO CON EL LOTE NÚMERO 8, MANZANA 5, FRACCIONAMIENTO LATINOAMERICANO DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON CAMPO MILITAR NÚMERO 6; AL SUR EN 8.00 METROS CON CALLE VENEZUELA; AL ORIENTE EN 18.50 METROS CON LOTE 9; AL PONIENTE EN 18.50 METROS CON LOTE 7. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida 4624, foja 193, del libro 27-A, Sección I, de fecha (6) Seis de Octubre de (1993) mil novecientos noventa y tres, a nombre de LAZARO CASTRO DELGADO Y ALEJANDRA HERRERA DE AVILA DE CASTRO.-

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila a 05 de octubre de 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO RAUL VALADEZ MOYEDA.
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 NOV



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

C.C. ROSALVA RAMÍREZ MAGAÑA
Y RIGOBERTO LÓPEZ JIMÉNEZ,

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO expediente número **1257/2007** promovido por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de LOS C.C. MANUEL JARA RODRIGUEZ Y LAURA NUÑEZ GALLARDO, con fecha VEINTOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE; se dictó un auto en el cual se ordenó notificar por edictos a los C.C. ROSALVA RAMÍREZ MAGAÑA Y RIGOBERTO LÓPEZ JIMÉNEZ, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, y en virtud de que se ignora el domicilio de los diversos acreedores C.C. ROSALVA RAMÍREZ MAGAÑA Y RIGOBERTO LÓPEZ JIMÉNEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código Procesal Civil, en cumplimiento a lo preceptuado por los artículos 762 fracciones II, y IV, 966 y 967 del citado ordenamiento legal, hágase saber a los diversos acreedores mediante edictos los cuales se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, en el periódico oficial del estado y en otros de los de mayor circulación en el estado que del certificado de gravámenes exhibidos en autos, se desprende que guardan el carácter de acreedores respecto al bien hipotecado en este procedimiento, para el efecto de que dentro del termino de CUARENTA DÍAS den cumplimiento a lo dispuesto por las fracción C del artículo 967 y II, IV, del artículo 762 del código procesal civil, apercibiendo a dichos acreedores de que en caso de no hacerlo por lo que hace a la acreditación de la existencia y vigencia del gravamen, el mismo se tendrá por extinguido y se mandaran cancelar las inscripciones y respecto a la cuantificación se entenderá para todos los efectos conducentes el importe que arrojan los certificados de gravámenes, siempre y cuando hayan demostrado el primer requisito a que se contrae el artículo 967 ya invocado y para que si a sus intereses conviniere dentro de los tres días siguientes a la notificación soliciten se les nombre un perito apercibiéndolos de que en caso de no hacerlo perderá su derecho para tal efecto hágaseles del conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este Tribunal las copias del mencionado certificado de gravámenes para el efecto de precisar los mismos y la descripción de los inmuebles respecto del cual recayó el gravamen.-DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 5 de octubre del año 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 NOV



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 11 de Mayo de 2009, se presentó la C. MINERVA VALLES TORRES, a demandar en la VÍA ORDINARIA CIVIL a la persona moral denominada COMPAÑÍA FRACCIONADORA LOS ÁNGELES, S. de R.L., así como al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **904/2009** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del primero de los demandados, según constancias que se encuentran agregadas en autos y para efectos de llamarla a Juicio, emplácese a la misma por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndoles del conocimiento a los demandados que deberán presentarse ante ésta autoridad en el Término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN, COAHUILA, A 12 DE OCTUBRE DE 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 NOV



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

TORREON RESIDENCIAL, S.A. DE C.V.

En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **427/2009**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD, por la C. BERENICE LOZANO MONTIEL, en contra de TORREON RESIDENCIAL, S.A. DE C.V. y C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme

a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.-

Torreón, Coahuila; a 05 de Octubre de 2009

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. **1323/2008**

E D I C T O :

C. MARIA DEL SOCORRO NUÑEZ MESTA
DE HERNANDEZ.
P R E S E N T E .

Ante el Juez del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado GERARDO GONZALEZ SANTELICES, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la Institución denominada SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por demandando en la VÍA ORDINARIA MERCANTIL, en contra de los C. C. RUBEN HERNANDEZ CALZADA y MARIA DEL SOCORRO NUÑEZ MESTA DE HERNANDEZ, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la diversa demandada MARIA DEL SOCORRO NUÑEZ MESTA DE HERNANDEZ, y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente Número 1323/2008.

Torreón, Coah., a 30 de Enero del año 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
MERCANTIL.

LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES.

(RÚBRICA) 3-6 Y 13 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **246/2007**, que corresponde al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de VICTOR MANUEL MAGALLANES MACIAS Y BLANCA ESTELA ARREDONDO ORTIZ DE MAGALLANES; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (02) DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda, el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos en la parte que le corresponde a la demandada consistente en:

“”BIEN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA VILLA UNIÓN NUMERO 210 DEL LOTE 2 DE LA MANZANA 24 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE VERDE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 144.65 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIETNES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 9.00 METROS CON AVENIDA VILLA UNIÓN; AL SURESTE EN 9.00 METROS CON TERRENO AGRICOLA; AL NORESTE EN 16.15 METROS CON LOTE 2; AL SUROESTE EN 16.60 METROS CON LOTE 1-A. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida 327, foja 87, libro 20-D, Sección I, de fecha (16) dieciséis de agosto de (1988) mil novecientos ochenta y ocho, a nombre de BLANCA ESTELA ARREDONDO ORTIZ Y VICTOR MANUEL MAGALLANES MACIAS.-

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad. Sirviendo de base para el remate el monto que resulta de reducir el 25% al valor establecido a la primera almoneda, resultando por ello la cantidad de \$202,500.00 (DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila a 08 de octubre de 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO RAUL VALADEZ MOYEDA.

(RÚBRICA) 3-6 Y 13 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA,****E D I C T O**

En los autos del expediente número **939/2008**, radicado en este juzgado segundo de primera instancia en materia civil de esta ciudad, de Torreón, Coahuila que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARIANO ROMAN MORENO Y MARIA CECILIA ORONA CASTRO: Se ha dictado un auto que señala: Sáquese a REMATE en pública almoneda el bien inmueble descrito en autos, señalándose las (12:00) DOCE HORAS DEL PROXIMO DIA (07) SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE. Siendo tal inmueble el que a continuación se describe:

Finca urbana ubicada en la ciudad de Lerdo, Durango, marcada con el número 402 Poniente de la Calle Hidalgo, terreno en el cual se encuentra edificada y que tiene una superficie total de 496.00 metros cuadrados y que tiene las siguientes medidas y colindancias.

Partiendo del Punto en que colinda de frente a la Calle Hidalgo, se miden de Poniente a Oriente 14.00 metros y luego de este punto rumbo al norte se miden 32.00 metros; enseguida de este punto rumbo al Poniente se miden 6.00 metros; y luego de este punto rumbo al Norte se miden 12.00 metros; luego de este punto rumbo al Poniente se miden 6.00 metros; enseguida de este punto rumbo al Sur se miden 14.00 metros ; luego de este punto rumbo al Poniente se miden 2.00 metros; por último de este punto rumbo al Norte se miden 20.00 metros, llegándose así al punto de partida y colindando:

AL NORTE: con propiedad de la heredera señora Yolanda Reyes Díaz; AL SUR: con calle Hidalgo; AL ORIENTE: con propiedad que es o que fue del señor Sergio Alfredo Castellanos M. y; AL PONIENTE: con propiedad que es o que fue del señor Vicente Francisco García Ramírez.

Para que tenga verificativo la audiencia respectiva en el local de éste Juzgado, en solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.- Sirve de base para el remate la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.- Y tomando en consideración que el inmueble a rematar se encuentra ubicado en: FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO (402) CUATROCIENTOS DOS PONIENTE DE LA CALLE HIDALGO DE LA CIUDAD DE LERDO, DURANGO; encontrándose éste, fuera de la jurisdicción de éste Juzgado, con los anexos e insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia del Ramo Civil de la Ciudad de Lerdo, Durango, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado tenga a bien a publicar los edictos en la tabla de avisos y en las Oficina Fiscales Municipales respectivas, otorgándosele al Juez Exhortado plenitud de Jurisdicción para el debido perfeccionamiento de la diligencia que se le encomienda. Pudiendo ser revisado por los interesados el bien en ejecución en el propio domicilio de este debiendo los postores que deseen comparecer al remate, ocurrir en los términos del artículo 978 del Código Procesal Civil de Coahuila, acompañando los documentos que en el se consigna, encontrándose a su disposición en este juzgado la documentación con que se cuenta del inmueble a rematar

Torreón, Coah., a 06 de Octubre del 2009

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LICENCIADO JOSE G. ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

3 Y 13 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **582/2004**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de SERGIO CORREA PÉREZ y MARÍA DE JESÚS LÓPEZ HERNÁNDEZ DE CORREA, el Ciudadano Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (27) VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

"LOTE 44 DE LA MANZANA 159 DEL FRACCIONAMIENTO PRADOS DEL ORIENTE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 115.50 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 45; AL SURPONIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 43; AL SURORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE DEL PASAJE; AL NORPONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 5. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 5735, FOJA 54, LIBRO 29-A, SECCIÓN I, DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 1994". --

Sirve de base para el remate la cantidad de: - \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la misma.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 21 de octubre de 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

3 Y 13 NOV

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO expediente número 419/2006 promovido por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de LOS C.C. SILVERIO CARRILLO MONTEJANO Y ANA LUCIA CONTRERAS TRIANA DE CARRILLO, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado en autos consistente en:-

" FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE LOTE DE TERRENO NUMERO 27, DE LA MANZANA 168, PRADOS DEL ORIENTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE: DE 115.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 28; AL SURPONIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 26; AL SURORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE DE LOS ABARROTOS; AL NORPONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 24, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 870, FOJA 44, LIBRO 33, SECCION PRIMERA DE FECHA 09 DE JULIO DEL AÑO 1996., A NOMBRE DE SILVERIO CARRILLO MONTEJANO Y ANA L. CONTRERAS T. DE CARRILLO- DOY FE."- Sirve de base para el remate la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, y en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial del estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esa ciudad, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 14 de septiembre del año 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 3 Y 13 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número 1387/2007, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de SANDRA ELIZABETH VILLAVICENCIO TORRES DE CONTRERAS Y EDSON ARIEL CONTRERAS DE LA FUENTE, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 21 DE LA MANZANA 1 DE LA CALLE SALVADOR 68 DE VILLAS RESIDENCIALES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 MTS. CON CALLE CORTEZ; AL SUR EN 8.00 MTS. CON CALLE SALVADOR; AL ORIENTE EN 20.00 MTS. CON LOTE 22; Y AL PONIENTE EN 20.00 MTS. CON LOTE 20. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA 39513, LIBRO 396, SECCIÓN I, DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2005. A FAVOR Y DOMINIO DE: EDSON ARIEL CONTRERAS DE LA FUENTE Y SANDRA ELIZABETH VILLAVICENCIO TORRES DE CONTRERAS.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$676,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 19 de Octubre del año 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 3 Y 13 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **2164/1993**, que corresponde al juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por HÉCTOR LANDEROS ROBLES en contra de ANTONIO REYES SALAZAR y ANA MARIA FERNÁNDEZ MARTINEZ DE REYES, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12.00 (DOCE HORAS DEL DIA 26 (VEINTISÉIS) DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:-

“FINCA URBANA UBICADA EN EL LOTE 30 DE LA MANZANA C EN LA COLONIA FIDEL VELAZQUEZ DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 110.15 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 14.87 METROS CON LOTE 29; AL SUR EN 14.90 METROS CON LOTE 31; AL ORIENTE EN 7.40 METROS CON AVENIDA UNIDAD OBRERA Y AL PONIENTE EN 7.40 METROS CON LOTE 32”.- ESTA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO, BAJO EL NUMERO 4814, FOJA 8, LIBRO 16-A, SECCIÓN I DE FECHA 9 DE MAYO DE 1986, A FAVOR DE ANTONIO REYES SALAZAR”.-

Sirve de base para el remate la cantidad de :- \$171,914.50 (CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 14 de octubre del 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

3 Y 13 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. MARÍA TERESA SAUCEDO ACOSTA

Se les hace saber que en autos del Expediente **927/2008** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó EMPLAZAR por medio de edictos el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de MARIA TERESA SAUCEDO ACOSTA demandando como suerte principal la cantidad de \$1'079,359.71 (Un Millón Setenta y Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Nueve Pesos 71/100 Moneda Nacional), edictos que deberan publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndoles un término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda.

Torreón, Coahuila; a 26 de Agosto de 2009

LIC. JOSE GPE. ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. CARMEN LOPEZ DE MONTOYA

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **937/2009**, promovido en su contra por ABUNDIO RAMIREZ VAZQUEZ, en contra de CARMEN LOPEZ DE MONTOYA, MANUEL MONTOYA REYES Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha nueve de octubre del año dos mil nueve, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarlo por Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, para que comparezca ante este juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas, en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211, del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila., a 19 de Octubre del año 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

" E D I C T O "

En los autos del expediente número **368/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD, promovido por NORMA ESTELA LOZANO HERNANDEZ, en contra de RAMON GUZMAN RODRIGUEZ, se ha dictado un auto que copiado a la letra dice: - - -

Torreón Coahuila, a (21) Veintiuno de Septiembre del Año (2009) Dos Mil Nueve.- - -

Visto el escrito de cuenta de NORMA ESTELA LOZANO HERNÁNDEZ, parte actora en el presente Juicio, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos a foja dieciocho, en la actuación levantada por el C. Actuario de la Adscripción, así como lo ordenado por auto de fecha (03) tres de Agosto del presente año, se desprende que no fue posible localizar al señor RAMÓN GUZMÁN RODRÍGUEZ, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a RAMON GUZMAN RODRÍGUEZ, parte demandada en el presente Juicio Ordinario Reconocimiento de Paternidad, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por NORMA ESTELA LOZANO HERNANDEZ, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los Artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acuerda y firma la C. Licenciada MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, ante Secretario Licenciada GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES que autoriza.-DOY FE.- - -

Torreón, Coah., a 07 de Octubre del 2009

LA C. SECRETARIA

LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **263/2005**, que corresponde al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ENRIQUE CARRILLO MONSIVAIS y YOLANDA ARGELIA CORDERO SILVA DE CARRILLO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (30) TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate en segunda almoneda del siguiente bien inmueble: - - -

---"FINCA NUMERO 1194, DE LA CALLE AMALIA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 28 DE LA MANZANA 14 DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN MARGARITAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 183.21 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.95 METROS CON LOTE 29; AL SUR EN 13.45 METROS CON LOTE 27; AL OESTE EN 15.20 METROS CON BOULEVARD CONSTITUCIÓN Y AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON CALLE AMALIA.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 4323, FOJA 57, LIBRO 35-D, SECCION I, DE FECHA 29 DE ENERO DE 1998.- A NOMBRE DE ENRIQUE CARRILLO MONSIVAIS Y YOLANDA ARGELIA CORDERO SILVA DE CARRILLO".

Sirve de base para el remate la cantidad de: - - - \$549,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito y es postura legal la que resulte de rebajar el 25% del valor del avalúo.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 21 de octubre de 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

JOSE ANTONIO CARDONA MEZA Y ROSA ITURRIAGA CRUZ.

Presente.-

AUTOPOP, S.A. DE C.V., a promovido en contra de JOSE ANTONIO CARDOZA MEZA Y ROSA ITURRIAGA CRUZ, un Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, bajo el expediente número **1194/2007**, en el que se ha dictado un auto que a la letra dice:

"... Torreón, Coahuila a (16) dieciséis de Abril del año (2009) Dos Mil Nueve.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta del apoderado jurídico de la parte actora MANUEL GARCÍA-PEÑA SILVEYRA; téngase por presentado y toda vez que no se localizó el domicilio de la parte demandada, y con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio y 313 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia Mercantil, procédase a emplazar a la parte demandada JOSE ANTONIO CARDONA MEZA y ROSA ITURRIAGA CRUZ en los términos del auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil siete, por medio de edictos, que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en el periódico Oficial del Estado, haciéndose saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS a contestar la demanda, contados del día siguiente al de la última publicación; fijándose además una copia íntegra de la resolución en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. Si, pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado, y deberá contener, en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse.-NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado ENRIQUE MARTÍN DEL CAMPO CARRILLO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad ante la C. Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES, Secretaria de Acuerdo que autoriza y da fe. -

Torreón, Coahuila a (20) Veinte de Septiembre del año (2007) Dos Mil Siete.-

Con la anterior demanda juntamente con, UN PAGARE ORIGINAL, UN TESTIMINIO NOTARIAL DE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 97 EN COPIA CERTIFICADA Y DOS JUEGOS DE COPIAS DE TRASLADO, téngase al C. MANUEL GARCIA-PEÑA SILVEYRA, ENDOSATARIO E PROCURACION, DE AUTOPOP, S.A. DE C.V., demandando en la vía EJECUTIVA MERCANTIL y en ejercicio de la accion cambiaria directa al C. JOSE ANTONIO CARDONA MEZA, con domicilio en, HALCONES NUMERO 173 CIENTO SESENTA Y TRES COLONIA VILLA JACARANDAS DE ESTA CIUDAD, y a la C. ROSA ITURRIAGA CRUZ, con domicilio en, SAN AGUSTIN NUMERO 161 CIENTO SESENTA Y UNO FRACCIONAMIENTO SAN SALVADOR DE ESTA CIUDAD, por el pago de la cantidad de \$11,332.35 (ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 35/100 MONEDA NACIONAL), en concepto de suerte principal mas intereses PACTADOS, los gastos y costas que origine el presente negocio. Al tenor de lo dispuesto por el artículo 104 Fracción I-A de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, se admite la demanda de cuenta en la vía y forma propuesta y con fundamento en los artículos 1º, 5º, 35, 150, 151, 170, 174, y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1391 Fracción IV al 1396 del Código de Comercio con Reforma a partir del catorce de junio del dos mil tres, se despacha ejecución en la Vía EJECUTIVA MERCANTIL, dando a este auto efectos de mandamiento en forma a fin de que en el acto de la diligencia se requiera a la parte demandada por el pago de lo reclamado y en caso de no hacerlo se le embarguen bienes de su propiedad que sean suficientes a garantizar el adeudo, los que se pondrán en depósito de la persona que nombre el actor bajo su responsabilidad. Hecho el embargo emplácese a la parte ejecutada para que en el término de CINCO DIAS, ocurran ante este Juzgado a hacer paga llana de las prestaciones reclamadas y costas o a oponerse a la ejecución si tuvieren excepciones que hacer valer corriéndole al efecto traslado con las copias simples que se acompañan selladas y cotejadas que sean por la Secretaría del Juzgado, guardense los documentos base de la acción en la caja de valores del Juzgado.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- ASI LO ACORDO Y FIRMO EL C. LIC. ENRIQUE MARTIN DEL CAMPO CARRILLO.- JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD ANTE EL C. SECRETARIA DE ACUERDO LIC. DIANA ARELLANO FUENTES QUE AUTORIZA Y DA FE. - DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.-

Se manda anunciar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en el periódico oficial del Estado.- -

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales conducentes, aprovechando la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Torreón, Coahuila, a 29 de ABRIL del 2009
LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES.
(RÚBRICA) 13-17 Y 20 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. MARIA GUADALUPE ORTIZ CASSIO.

Ante éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha radicado el expediente número **1318/2008** presentándose el C. Licenciada Gregoria Aranda Ibarra, en su carácter de endosatario en procuración Lic. María Graciela Aranda Ibarra, demandando en la Vía Ejecutivo Mercantil a la C. María Guadalupe Ortiz Cassio, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la demandada MARIA GUADALUPE ORTIZ CASSIO, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de CUARENTA días, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, mismos que empezarán a contar desde el día siguiente de la última publicación, en la inteligencia de que las copias para traslado quedan en la Secretaría de éste Juzgado a su disposición.

Torreón, Coahuila, a 26 de octubre del 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL

LIC. ANGELICA CHAVARRIA LOPEZ.
(RÚBRICA) 13-17 Y 20 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMIO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 15 de Octubre de 2009, se presentó la C. MARÍA DOLORES GONZÁLEZ TAPIA a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la C. MARÍA DOLORES TAPIA ORTIZ y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **1249/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que la unía con la de cujus fue el de descendiente, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales a que hubiere lugar, así como la publicación de los EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 04 DE NOVIEMBRE DE 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 13 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

En el expediente número **1240/1994**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE los C.C. ENCARNACIÓN ESPARZA MATAMOROS, JUANA ESPARZA VIUDA DE FLORES, ROSA, MARTHA, E ISABEL TODAS DE APELLIDOS ESPARZA MATAMOROS Y MARIA DE LA LUZ FLORES ESPARZA, la C. Licenciada LORENA IVONE RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Juez Interina del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló en diligencia judicial de fecha treinta de octubre de dos mil nueve, las A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos dentro del presente procedimiento, para lo cual cítese a los herederos y al Ministerio Público de la Adscripción por cédula o correo certificado, para que comparezcan el día y horas antes señalado para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso para que el representante social manifieste lo que a su representación corresponda.- Asimismo publíquense edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este juzgado, en el periodico oficial del estado, y en un periodico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

TORREON, COAHUILA A 04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL

LIC. ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ
(RÚBRICA) 13 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL .
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 11 DE AGOSTO DEL AÑO 2009, se presentó LA C. ALMA PATRICIA RAMIREZ MARTINEZ, a denunciar el fallecimiento de SANTIAGO RAMIREZ ADAME, quien falleció el día 15 de enero del año 2006 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **889/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de hija; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 31 de agosto del año 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**
(RÚBRICA) 13 NOV Y 1 DIC**LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.**
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 30 de Octubre del 2009, han comparecido ante Mí los señores JOSE ANGL ZUÑIGA SALAZAR, FRANCISCA, ELISEO Y MIGUEL ANGEL ALBA ZUÑIGA a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario acumulado a bienes de los señores APOLINAR ZUÑIGA CEBALLOS Y AGUEDA SALAZAR DE LA TORRE quienes fallecieron en esta ciudad, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de presuntos herederos y proponen como Albacea al señor JOSE ANGEL ZUÑIGA SALAZAR quien tiene su domicilio en Avenida Ferrocarril número número 1038, Colonia San Joaquín de esta ciudad.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO NO. 12
(RÚBRICA) 13 Y 27 NOV**LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.**
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, TORREÓN, COAHUILA.**AVISO NOTARIAL**

En la Notaria Pública Número 9 (nueve) del Distrito de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza, de la que soy Titular yo GUSTAVO MUÑOZ DOMÍNGUEZ, con domicilio en Avenida Morelos 125 Poniente, en la ciudad de Torreón, Coahuila hago constar que ante mí, comparecieron los señores JOSE MARIA, SERGIO ANTONIO, LETICIA, MARIA ANTONIETA Y ARTURO, todos de apellidos MACIAS DE LA CERDA, a tramitar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial, de la señora ANTONIA DE LA CERDA ESCOBEDO VDA. DE MACIAS, quien falleció en esta ciudad el día (9) nueve de Septiembre del año (2000) dos mil, teniendo su ultimo domicilio en Avenida Escobedo número 316 de la Colonia Centro en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Los denunciante en su carácter de hijos acreditándolo con las Actas del Registro Civil correspondiente, denuncian su Sucesión para todos los efectos legales conducentes en. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual se inició el día 20 del mes de Octubre del año 2009, donde se designo como albacea al primero con domicilio en Avenida Bruselas numero 1167 de la Colonia San Isidro. Lo anterior en cumplimiento con el articulo 1127 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Coahuila. Convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a sus acreedores, por lo cual se publicar por dos veces con un intervalo de diez días en Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en un Periódico de los mayor circulación.

LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMÍNGUEZ
NOTARIA PUBLICA No. 09
(RÚBRICA) 13 Y 27 NOV**LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD.**
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, TORREÓN, COAHUILA.**EDICTO**

EL LICENCIADO OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD, Notario Público Número Cinco, en ejercicio para el Distrito de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, con domicilio en Calle Degollado Número 101 (ciento uno) Norte, colonia Centro, C.P. 27000, hace CONSTAR: Que en esta Notaría se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de GUADALUPE FERNÁNDEZ GONZÁLEZ DE LA LLAVE, presentada por los CC. RAÚL GONZÁLEZ TREVIÑO, RODRIGO ROSENDO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, RAÚL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ y ANA ISABEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, el primero como esposo supérstite, y los demás como hijos de la de cujus. Se designó por los solicitantes como Albacea Sucesorio, al C. RAÚL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ. El domicilio del Albacea es el ubicado en Avenida Puebla número 150 (ciento cincuenta), Colonia Granjas San Isidro, Código Postal 27100, en esta ciudad. La presente publicación tiene por objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión.

LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD

Notario Público Número 5

(RÚBRICA)

13 Y 27 NOV

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de TORCO DE LA LAGUNA, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo, en primera convocatoria, en el domicilio social que se ubica en Calle Carmen Salinas número 256 Interior 4 Sur, de la ciudad de Torreón, Coahuila, a las 18:00 horas p.m., del día 30 de noviembre de 2009, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Nombramiento de Escrutadores, verificación del quórum legal y, en su caso, instalación de la Asamblea.
 II.- Autorización para vender el inmueble propiedad de la sociedad que es el ubicado en el lote 101, del Fraccionamiento Rastro Municipal, Corrales de Engorda de Torreón, Coahuila, con superficie de 9,800.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de Torreón, Coahuila, bajo la partida 2891, Libro 29, Sección I, con fecha 13 de junio de 2002, y la designación del Apoderado Especial para celebrar y formalizar la venta que se autorice y el otorgamiento de sus facultades y poderes.
 III.- Nombramiento de Delegado Especial para protocolizar el acta que se levante con motivo de la Asamblea y formalice los acuerdos tomados en ella.
 IV.- Redacción y lectura de la Asamblea.

En caso de no existir el quórum legal exigido por el Estatuto Social para celebrar la Asamblea en primera convocatoria, la misma se llevará a cabo, en segunda convocatoria, en el domicilio antes señalado, a las 19:00 horas p.m., del día de la fecha anteriormente señalada, bajo el mismo Orden del Día.

13 de Noviembre de 2009.

TORCO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.

SR. RONALD MICHAEL WEBB

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

(RÚBRICA)

13 NOV

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presento la Ciudadana MARIA JOSEFINA MACIAS PADILLA, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALEJANDRO RODRIGUEZ RAMIREZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **779/2009**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 09 DE OCTUBRE de 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.

(RÚBRICA)

30 OCT Y 13 NOV

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****E D I C T O.**

MARIA GUADALUPE GARCIA PEREZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **566/2009**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por prescripción la finca urbana ubicada en Calle Santa Catarina No 41, del a colonia Agua de los padres, de esta ciudad el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- mide 11.15 (once metros quince centímetros) y colinda con la calle Juan Ponce Herrera, AL SUR.- mide 16.93 (dieciséis metros con noventa y tres centímetros) y colinda con la calle Santa Catarina, AL ORIENTE.- mide 49.50 (cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros) y colinda con la propiedad de Juan Ríos y Leobardo García, AL PONIENTE.- una línea que mide 47.85 (cuarenta y siete metros ochenta y cinco centímetros) inicia con una línea de sur a norte que mide 12.15 (doce metros quince centímetros), de ahí parte una línea de poniente a oriente que mide 1.70 (un metro setenta centímetros), de ahí una línea de sur a norte que mide 20.20 (veinte metros veinte centímetros), de ahí surge una nueva línea de sur a norte y mide 16.50 (dieciséis metros con cincuenta centímetros) colindando con propiedad de Francisco Luna, inmueble que cuenta con una superficie de 705.69 (setecientos cinco metros sesenta y nueve centímetros); con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en Vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor

circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 07 de Octubre del 2009.

EL SECRETARIO "B" DE ACURDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS
(RÚBRICA) 23 OCT-3 Y 13 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **530/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUSTAVO MORALES GOMEZ, denunciado por SUSANA LAUREANO FRAGA, a quienes se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda apareciendo como presunto heredero por SUSANA LAUREANO FRAGA, quien es cónyuge del finado - DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah; a 14 de Septiembre del 2009.

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 30 OCT Y 13 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **643/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ROBERTO EFRÉN CASTAÑEDA ADRIANO, denunciado por CLARA ERNESTINA MAGALLANES JARAMILLO y CLARA VICTORIA CASTAÑEDA MAGALLANES, cónyuge e hija del de-Cujus ROBERTO EFRÉN CASTAÑEDA ADRIANO; ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda, lo anterior conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 22 de Octubre del 2009.

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS
(RÚBRICA) 13 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **638/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISMAEL ESQUIVEL MEJIA, denunciado por MIGUEL ALEJANDRO ESQUIVEL HERNÁNDEZ, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda apareciendo como presunto heredero MIGUEL ALEJANDRO ESQUIVEL HERNÁNDEZ, quien es hijo del finado .- DOY FE.- - - -

Parras de la Fuente, Coah., a 19 de Octubre del 2009.

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 13 NOV Y 1 DIC



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.58 (Cincuenta y ocho centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 568.00 (Quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,551.00 (Mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 776.00 (Setecientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 407.00 (Cuatrocientos siete pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 17.00 (Diecisiete pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 58.00 (Cincuenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 111.00 (Ciento once pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 143.00 (Ciento cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2009.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4308240

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx